FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020-02
	Consecutivo	48-088
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENMARCADO EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, RECEPCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR, REVISIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE PAGOS, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	JULIO DE 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**SANTIAGO MAZA IGLESIAS**	
Dependencia solicitante:	**Secretaria General del Distrito**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos, y garantizar el oportuno y efectivo ejercicio de las funciones a cargo de las distintas Secretarías, dispuso mediante acto de delegación, Decreto No. 0238 de 2020, conferir competencia a la Secretaría General, a efectos de que adelante las actividades correspondientes a la gestión contractual y ordenación del gasto, en el marco de lo dispuesto en las normas de contratación. De igual manera, dispuso desconcentrar en la Secretaría las funciones en materia de contratación, de manera que sea ella la que sustancie todos los procedimientos de contratación. En este orden de ideas, y frente a la necesidad de gestionar y administrar la consecución de los recursos financieros y económicos necesarios asegurando la asignación correcta de los mismos para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo, y así ser reconocida por la consolidación de políticas de ciudad en convivencia, seguridad y justicia que generen ambientes propicios para la participación ciudadana en su conjunto. Por lo anterior se requiere la contratación de personas naturales, que presten sus servicios de apoyo en el proceso de cuentas que sean al interior del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla que permita el logro del fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda a su interior. Lo anterior, en atención a la gestión que se requiere en el área de cuentas del Distrito Especial, industrial y Portuario de Barranquilla, donde se evidencia la necesidad de contar con un grupo de personas naturales que brinden apoyo en la ejecución de actividades contables y operativas relacionadas con el área descrita, y en especial apoyar en las actividades relacionadas con los trámites principalmente en atender los procesos de recepción, organización, revisión de cuentas radicadas y/o remitidas a esta dependencia; apoyo en la elaboración, consolidación y digitalización de los pagos realizados a través de esta dependencia. Esta contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Secretaria Distrital de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENMARCADO EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, RECEPCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR, REVISIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE ÓRDENES DE PAGOS, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: ITEM: 1 — Clasificación UNSPSC: 80111600 — Clase: Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La prestación del servicio deberá ser realizado por un grupo de personas naturales con conocimientos y experiencia para que apoye las gestiones realizadas de pagos, organización documental, elaboración de órdenes de pagos, verificación y digitalización de las cuentas de cobro y pagos realizados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**No Aplica**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**No Aplica**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General del Distrito. 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es **de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. Para el valor de los honorarios de cada uno de los contratistas ver anexo.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: VER ANEXO

Item	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	41711102	Desarrollo Institucional	1	ICLD	$200.000.000
				TOTAL	$200.000.000

Número:	202001938
Valor:	$200.000.000.
Autorizados por	Secretaria de Hacienda

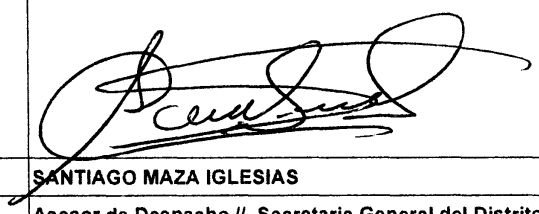
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta. • Copia de Cédula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato único de hoja de hoja de vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividades económica privada de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional (en caso que aplique). • Certificaciones de experiencia laboral. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de

	la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales. • Certificado de inexistencia de medidas correctivas. • Fotocopia de libreta militar (varón menor de 50 años) • Examen médico pre ocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificado de Cuenta Bancaria. • Anexar los documentos solicitados en el presente ítem dentro de los (3) días a la publicación del proceso en el secop II.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: **SANTIAGO MAZA IGLESIAS** Identificación del funcionario: **73.120.072** Cargo: **Asesor de Despacho // Secretaria General** Dependencia: **Secretaria General del Distrito**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 .
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**SANTIAGO MAZA IGLESIAS**
CARGO:	**Asesor de Despacho // Secretaria General del Distrito**
Proyectó:	Santiago Maza Iglesias

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Financiero	operacionales	Económicos	Operacionales
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desistimiento o abandono del servicio contratado
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas
Probabilidad	1	1	1	1
Impacto	1	2	2	2
Calificación Total	2	3	3	3
Prioridad	a	e	c	d
¿A quién se le asigna?	Distrito	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina juridica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Impacto	1	1	1	1
Impacto después del Tratamiento: Calificación	2	2	2	2
Impacto después del Tratamiento: Calificación Total	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la cuenta de cobro	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de los estudios previos	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Periódicas verificar cumplimiento contractual conforme la	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Inicio del contrato	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CUADRO ANEXO CUENTAS						
OBJETO			**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENMARCADO EN LA ATENCION AL CIUDADANO, RECEPCION DE CUENTAS POR PAGAR, REVISION DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE ORDENES DE PAGO, VERIFICACION Y DIGITALIZACION DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO**			
CDP			**202001938**			
Fecha: CDP			**10 DE JULIO DE 2020**			
	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	**Experiencia General**	**Idoneidad Minima Especifica**			
1	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Economista	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$20.000.000.	31 de diciembre de 2020
	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General					

1	7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$20.000.000.	31 de diciembre de 2020
1	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	1 año de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Cursado 10 Semestres de Adminitración de Empresas	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$20.000.000.	
	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.					

2	4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Contador Público	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$ 20.000.000	31 de diciembre de 2020
1	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Profesional en Negocios Finanzas Internacionales	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$ 20.000.000	31 de diciembre de 2020
	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente.	9 meses de		Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).		

1	5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	9 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Técnico en Analisis y programacion de compoutadores		$ 20.000.000	31 de diciembre de 2020
1	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	1 año y 2 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Cursado 6 Semestres de Adminitración de Empresas	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$ 20.000.000	31 de diciembre de 2020
1	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente. 5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Administrador de Empresas	Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).	$20.000.000.	31 de diciembre de 2020
	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Realizar las actividades enconmendadas de manera oportuna y eficiente.			Un primer pago a treinta y uno (31) de agosto, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000), tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de: cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000) y un pago final a treinta y un (31) de diciembre de 2020 por valor de cuatro millones de pesos m/l ($4,000,000).		

1	5. Apoyar en la revisión de las órdenes de pagos conforme a la formalidad de pago establecida en el proceso contractual, y velar por que las mismas cumplan lo previsto en las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones de carácter general y las especificadas por la Administración Distrital. 6. Orientar y brindar asesorías a las diferentes Secretarias, Gerencias y Oficinas conforme a las directrices impartidas la Secretaria General 7. Elaborar, Asesorar y Orientar en las etapas de la preparación de las cuentas por pagar del presupuesto anual de rentas y gastos del Distrito de Barranquilla	6 meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar	Psicólogo		$20.000.000.	31 de diciembre de 2020